

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO**

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., - 1 MAR. 2021

Expediente 11001 31 03 023 2002 00884 00

En atención al informe secretarial y documental que milita a folios 50-65, téngase en cuenta que GERAIZ SAS, se encuentra legalmente notificada bajo los apremios del artículo 8° del decreto legislativo 806 de 2020, quien dentro del término de ley guardó silente conducta.

Ejecutoriado el presente auto vuelva el proceso al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

  
TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ  
Juez(2)

Sgr

SECRETARIA  
JUZGADO 23 CIVIL CIRCUITO  
La providencia anterior es notificada por  
anulación en ESTADO No. 24 de  
- 2 MAR. 2021  
L. Secretarí,